



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 072-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **15 de Julio del 2016**, referente a la conformación de la Comisión Provincial de Celebración por el XXXII Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 41º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, como es sabido en el mes de Octubre del año en curso, se celebra el XXXII Aniversario de Creación Política de nuestra provincia, en ese sentido, debe conformarse la Comisión de Fiestas que deberá ser integrada por los representantes de los señores regidores, y funcionarios, para la ejecución de los programas de actividades a desarrollarse conmemorando esta importante fecha.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión Provincial de Celebración por el XXXII Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca, la cual estará integrada:

➤ **SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

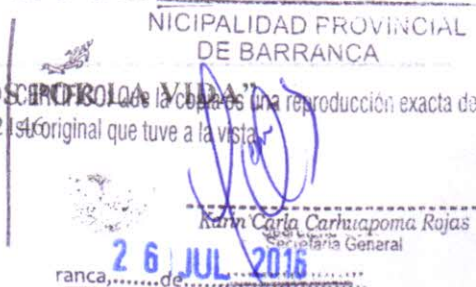
- 1) Srta. María Elena Del Carmen Rodríguez Alfaro
- 2) M.C. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz
- 3) Lic. Julia Mery Huamán Flores
- 4) Sr. Jhonatan Geisser Urbina Amancio
- 5) Sr. Juan Antonio Paredes Fung

➤ **FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

- 1) Abog. Illich Pavel Barrenechea Guerrero- Gerente Municipal
- 2) CPC. Suyanov Vladimir Ramírez Pantoja - Gerente de Administración

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 211111



ranca, de, 26 JUL 2016